

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RAD: 41001-31-05-003-2019-00278-01.

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ESNEIDER ALBERTO ROSADO
GALINDO CONTRA LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.**

Obedézcase y cúmplase a lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia-Sala de Casación Laboral, en providencia calendada el trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), mediante la cual decidió *NO CASAR* la Sentencia proferida por esta Sala de Decisión, el dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ahora, conforme a la condena en costas impuesta a la parte demandada Empresas Públicas de Neiva E.S.P., en sentencia de fecha 16 de agosto de 2022, se fijan como agencias en derecho la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.300.000 M/CTE.)**, ello en atención a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

Ejecutoriado el presente asunto, devuélvase el expediente a Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE



GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf7abf56a1f474d29d0e847a3436942d01c1ae55a5681902a9e4c3a2b45aa0de**

Documento generado en 19/04/2024 04:48:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>